REFLEXIONES
POLÍTICO-CHRISTIANAS

SOBRE LA CARTA PASTORAL

QUE DON FELIX AMAT,
Arzobispo de Palmira y Abad de S. Ildefonso, del Consejo de S. M. &c.

DIRIGIÓ AL CLERO Y DEMAS FIELES DE SU ABADÍA.

PUBLICADA EN EL ESCÁNDALOSO DIARIO DE MADRID DE 17 DE JUNIO DE 1808.

LAS CONSAGRAN

A LOS MUY ILUSTRISIMOS SEÑORES
de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Tarragona, unos fieles vasallos de S. M.

DON FERNANDO VII.

Con las licencias necesarias.

EN MADRID: EN LA OFICINA DE RAMON RUIZ, AÑO DE 1808.

M. I. S.

Un elevado peñasco, que burló los horrorosos golpes del mar embravecido, pierde un dia su perpendicular y se despeña. Un alto y duro Cedro, que desafió la penetrante carcoma del voraz tiempo, cede tal vez á un uracán violento y se derriba. El rutilante astro que brillaba desde el momento de su creacion, se eleva sobre su esfera, y cae precipitadamente en el abismo de la confusion y desórden: podria asimismo haber sucedido que una piedra de las aras firmes del Santuario Católico; que un irresistible Cedro del Paraiso de la Iglesia; que un luminoso farol del Cristianismo hubiese perdido el equilibrio de la fé; la incorruptibilidad de su Moral; la brillantez de sus luces; que Amat ::: Pero miente, miente una y mil veces el pérfido Publicista de nuestra Corte infamemente avasallada. Un santo Ministro de la Iglesia de Jesucristo no atropella su ministerio: un vasallo fiel del Rey Católico jamás ha roto los diques de la subordinacion y dependencia civil: nunca un tan igualmente ilustrado, que prudente Español dictó principios, ó nociones que pudiese introducir la anarquía, é inutilizar los vinculos del juramento prestado á su legítimo Soberano.

La unidad política, M. I. S., á la qual tan incesantemente dirige V. S. una buena parte de sus desvelos, se mira atacada por una Carta Antipastoral, que se lee en la Gazeta y capi-

tulo de Madrid 17 de Junio, y se dice: *dirigida al Clero y fieles de S. Ildefonso*. Este sedicioso paso, que seguramente lo adelanta el espíritu de mentira, que anima todas las operaciones del gobierno Frances, amargó las dulces, tanto como bien merecidas satisfacciones que acababa V. S. de recibir por parte de S. A. la Serenísima Junta de Gobierno del Reyno. La séria reflexîon de que por este escrito, hijo legítimo de una infeliz astucia, se pervertian las sabias disposiciones de V. S. dirigidas á la union, paz y concordia de este Corregimiento, no pudo ménos que abismarle en la mas profunda tristeza, siendo igual el horror de que se vió poseido al leer que se publicaba en nombre del Señor Amat, de un Arzobispo de Palmira, de un Abad de S. Ildefonso, de un Confesor de Carlos IV., de un personage en fin, que actualmente disfruta las pingües rentas del Priorato de esta Santa Metropolitana Iglesia.

Acudimos pues con las presentes reflexiones al consuelo de V. S. y al desengaño de algunos, aunque leales, pero tal vez incautos vasallos de S. M. D. FERNANDO VII.; al mismo tiempo que ponemos en práctica la Institucion 3. (1) del Oficio y Documentos, que por disposicion de S. A. la Serenísima Junta del Reyno dió al público el tan ilustrado como activo zelo de V. S. Este fuego patriótico que

(1) *La Institucion dice así: Se debe impedir el que corran, y tambien se deben refutar por todos los medios posibles las falsedades con que los Franceses procuran sorprender y engañar al pueblo.*

inflama á V. S. declare, manifieste, *patentice* á nuestro Corregimiento, al Reyno, á la Europa entera, que todos los Españoles leyéron en aquella Carta un fiel traslado de la sediciosa Proclama por la que Rabzases, General Asirio, blasfemando del Dios de los Exércitos, pretendia acalorar los obedientes Israelitas á la rebelion contra su legítimo, como pio Monarca. Ezequías. 4. Reg. cap. 9.

Sabe el ménos instruido la miserable íntriga, la tiránica violencia por las que Cárlos IV., mucho mas nuestro amado FERNANDO VII, firmáron sus Decretos, selláron sus Proclamas, diéron sus renuncias. Conoce aun el político ménos avisado la nulidad notoria, sin embargo de la que se pretendió colocar sobre la primera silla del Reyno al Ateista Murat. ¿Qué monumentos, pues, son estos para deducir el Señor Arzobispo, que ya no debemos contar con la dinastía y casa de Borbon, que es preciso rendirse al imperio de Bonaparte, ó como él le llama al *Arbitro* de la Europa? El Arbítro, Señor Abad, al que no eligiéron las partes contratantes, es un intruso, es un déspota, es un tirano. Y porque Bonaparte se ha alzado árbitro de la Europa, ¿debe todo el mundo doblarle la rodilla? ¡Ah Señor Abad! Son igualmente sagrados, que incontrastables los derechos de la Nacion y de FERNANDO VII. para que tan fácilmente los abandonemos. Cárlos IV. dió su renuncia; declaró que no se le habia hecho violencia. Admitidos estos autos de abdicacion por el Consejo, ciñó la Corona á FERNANDO el VII.; y la nacion entera sin distincion de clase, personas ni gentes

aceptó dicha elevacion con trasportes de la mas síncera alegria. ¿Qué faltó pues á FERNANDO para poseer pacíficamente la corona y todos sus derechos? La aprobacion seguramente de su fementido aliado, de su falso amigo. ¿Y quándo la ha necesitado? Pero Carlos y FERNANDO se abocáron en Bayona con Napoleon. Aquel renunció á favor de Bonaparte la Corona; renuncia que si hubiese sido libre, no hubiera sido *válida* ni *legítima*. No *válida*, porque la Corona no era de Cárlos, que pudiese enagenarla y hacer de ella un tráfico vil, al modo que lo hacen con las bestias los Gitanos. Era sí de la Nacion, cuyo cetro habia empuñado por el tiempo preciso de su vida ó natural ó política. No *legítima*; porque no debia confiarla á un extrangero, sino que debia trasladar á su primogénito el Príncipe de Asturias, conforme á las leyes fundamentales del Reyno (1). FERNANDO renun-

(1) *Felipe V. intentó mudar el órden de suceder queriendo introducir la ley Sálica, por lo que las mugeres no son admitidas á la Corona. Esta solicitud renació en* 1789, *y se declaró con uniformidad de votos, que S. M. no podia variar de establecimiento español, cuya observancia habia jurado guardar. En las mismas Cortes se juró por Príncipe de Asturias y heredero del reyno á nuestro dignísimo Monarca actual FERNANDO VII.: asimismo los Diputados de las Cortes juraron mútuamente guardar los privilegios, fueros, leyes, usos y costumbres sobre los quatro Evangelios. Ningun español cree que Su Ilus-*

dió tambien; pero con la heroyca protesta de que si no era verdad quanto se le proponia para arrancarle el decreto de abdicacion, se reputase por de ninguu valor. Conocia muy bien nuestro desgraciado Monarca, que el segundo padre de la mentira no puede decir una verdad. ¿Y muriéron efectivamente, como aseguraba Bonaparte, en el 2 de Mayo 110. hombres? ¿Las dos partes del Reyno estaban entónces á favor de Carlos IV.? El Señor Abad sabe muy bien lo contrario de lo alegado. Mas de todo se desentiende; *no miremos*, dice, *estos sucesos extraordinarios, que tanto interesan á nuestra Nacion en comun, y á todos sus individuos en particular con respetos políticos*, como si el Pastor que enseña á sus ovejas la sujecion y obediencia que se debe á los Príncipes, pudiese prescindir de enseñarles el Monarca, cuyos preceptos deben obedecer.

Pero desentendámonos por ahora de reflexiones meramente politicas.

Abramos en hora buena las Santas Escrituras; su espíritu es el de la verdadera religion. Registremos en ellas *quál debe ser nuestra conducta en las actuales circunstancias*. Justos son los deseos de Su Ilustrísima. Nos conformamos y concedemos abiertamente que, *Dios es quien da y quita los Reynos y los Imperios: él mismo los transfiere de una persona á otra persona: de una familia á otra familia: de una Nacion á otra Nacion ó Pueblo*. Grave sentencia. Es del Espíritu Santo. Es tambien una no-

trísima tenga facultad alguna para relaxar este juramento.

cion abstracta, y tememos las conseqüencias. ¿Por ventura Dios ha puesto ya en manos de Napoleon el Cetro de las Españas? ¿Habrá volado ya de la familia de los Borbones á la del Isleño Corso? ¿Un puñado de insolentes bandidos españoles son los únicos que se resisten á aquella ilegitima mutacion de Dinastía? Ilustrísimo Señor, estas proposiciones las afirma el déspota calumniador de la Europa; pero las desmiente un número sin número de proclamas selladas y caracterizadas con los nombres y títulos de tan ilustres Generales, de los Señores Arzobispos, Obispos, Dignidades, Canónigos, Prelados, Religiosos, Titulares y Letrados, Comerciantes y Artesanos. Ninguno de estos ignora que *Dios es quien transfiere; quien da y quita los Reynos, &c.* y sin embargo todos han proclamado al legítimo sucesor FERNANDO VII., verificando el juramento de fidelidad que le tenian prestado, y dando un público testimonio de la Religion que anima los corazones españoles (1). Si to-

(1) *Saúl y David, por mas que elegidos expresísimamente por Dios, nunca fuéron aceptados por el Pueblo, sino despues de haberles éste proclamado solemnemente. La España en masa proclama y acepta al Rey FERNANDO. Unos pocos españoles, la mayor parte forzados, y los otros vilmente vendidos al usurpador, dicen que proclaman á José Bonaparte. Es decir, unos rebeldes como los faccionarios de Absalón y Adonías vociferan á José Bonaparte, y unos fieles vasallos de FERNANDO VII. le aclaman por su Rey.*

dos estos son rebeldes, rebelde fué el inocente David contra Goliat: rebelde la valerosa Judith al tirano Holofernes: rebelde Ezequías á Senaquerib; rebelde todo el pueblo de Israël á los Amorreos, Etheos y Jebuseos; rebeldes los santos Machabeos, é irreligionarios á mas, porque en defensa de la Patria y de la Religion peleáron aun en dia de Sábado, para oponerse á las ambiciosas miras de los Antíocos. Licias y Demetrios. Calúmniase en fin al esforzado Aód, que mereció del Espíritu Santo el consolante timbre de *Salvador* de la Patria, porque acabó con Eglón, Rey de Moab, verdugo que oprimia al pueblo Hebréo.

Sin embargo de lo dicho, insiste el Señor Abad, en que *Dios da los Reynos, y los transfiere de una Nacion á otra, &c.*; y como que todo el mundo ignorase este principio, se esfuerza en probárnoslo con los sueños misteriosos que envió Dios á Nabuco y á Baltasar, y por estos piensa rendirnos al soñado Imperio de Bonaparte sobre España. Los españoles, Ilustrísimo Señor, son tan físicos y reales, como honrados y fieles vasallos. No se contentan con soñados poderes; así como no se satisfacen con aëreas promesas. Pero entremos en la accion: esta espada con que va á esgrimir no es ménos endeble, que la bayna con que hasta aquí ha querido sojuzgarnos.

Estos hechos diametralmente opuestos entran en el número de las divinas permisiones; y la Teologia del Señor Abad, sin duda le dictará medios para decidirse que nuestra fidelidad no ha vacilado un solo momento.

*

Y desde luego le pedimos una série de proféticos sueños que nos vaticinen á la Aguila Antropófaga sentada sobre el sólio de los Reyes Catolicos. Entretanto que S. S. Ilustrísima lo busca; sabrá el ménos versado en los libros santos que los Hebréos fuéron militarmente sojuzgados y llevados cautivos. El vencedor pone al vencido la ley. Los Hebréos formaban una colonia en el territorio de Nabuco y Baltasar. Por el quarto precepto del Decálogo estaban obligados á obedecer á aquellos dos Monarcas, como que lo eran legitimos de aquel Reyno y Colonia (1). Acometa Napoleon á la España con sus exércitos, que la rinda (no lo logrará), que despues de profanado pegue fuego el Santuario (Dios venga ya su causa): que insulte y degüelle á sus ministros (lo ha hecho; pero ha tocado á Dios en la niña de sus ojos, pagará su merecido). Que robe los tesoros y alhajas de sus familias (no saldrán de España estas riquezas); y quando la España quede vencida; quando Dios por sus justos juicios no tome pronta venganza de su mayor enemigo; quando éste se lleve cautiva y maniatada la bizarra juventud española, entonces callarémos, sufrirémos y nos rendirémos á las leyes del tirano que nos habrá vencido. Y si nos lo permite (ha! no lo concederia su descarada impiedad) cantariamos, derretidos en lágrimas como aquellos Hebréos, los dulces cánticos de Sion. Suplicaria-

(1) *Estas mismas doctrinas apliquelas Su Ilustrisima á la persona de Dario, que ocupó el Trono de aquellos dos.*

mos al Dios de las misericordias; que acabando con el tirano, nos devolviese al suave yugo y ligeras cargas que impone á sus súbditos nuestra católica Monarquía. Por ahora peleamos animosos, á exemplo de los Machabeos y de sus antecesores. El Goliat Napoleon, el Holofernes Bonaparte, el primer Antiocho de los Franceses puede que derrame alguna sangre española (será sangre mártir); pero morirá infelizmente como aquellos: venceremos. Los infelices Franceses están en la dolorosa crísis de sufrir el pesado yugo de Napoleon. Miren con santa resignacion á sus hijos encadenados y arrastrados fuera del Reyno. No es justo; pero es necesario. Hagan de la necesidad virtud. Ellos le eligiéron su Emperador (1), y miéntras que no pueden sin peligro de mayores males arrojarle del trono, deben resignarse, deben obedecer á la ley tirana, deben sujetarse al despotismo. Esto es lo que por boca de San Pablo, en la carta á los Romanos, nos enseña el Espíritu Santo. Esta autoridad que nos cita Su Ilustrisima, se dirige á los christianos que vivian baxo el imperio de Neron. Por mas que cruel, era su legítimo Emperador; los fieles estaban por lo

(1) *No es nuestro ánimo oponernos á la opinion de nuestros Sabios, que reputa dicha eleccion como parto de los faccionarios de Bonaparte, á lo ménos los papeles públicos de aquella época nos dixéron abiertamente, que despues de elegido Emperador se colocáron en las Capitales de los Departamentos las correspondientes caxitas para reunir los votos.*

mismo obligados á obedecerle. El mismo S. Pablo por su apelacion al César, les daba un irrefragable exemplo de lo mismo á que les exhortaba. Podia Su Ilustrísima añadir la autoridad de San Pedro sobre este punto, con otras muchas de la misma Santa Escritura; y á mayor abundamiento 3 ó 4 capítulos del 1. libro de *Regim. Princip.* obra del Ang. Maes. Santo Tomás. Sabemos por el Santo que se nos manda obedecer á la potestad, y no al buen uso de ella. Háganos ver que Napoleon, asi como en la crueldad, es en la potestad el Neron de la España. Miéntras tanto que no lo verifique, no tiene que citarnos ni á San Pablo, á San Pedro, ni á todos los Santos de la Letanía mayor, que no logrará Napoleon nuestro rendimiento y vasallage: no arrastrará nuestro consentimiento, mas que nos ataque el Señor Abad con toda la *Biblioteca Patrum* formada en batalla.

La autoridad de Tertuliano, con la que se atrinchera Su Ilustrísima, no viene ménos al caso, que quanto habemos hasta aquí refutado. Probémoslo: aquel sabio Apologista hablando de los christianos de sus tiempos decia á los Emperadores de aquella época: *No, no nos defenderemos, no volveremos mal por mal, nuestra máxima es sufrir la muerte, no darla.* Bien dicho, Ilustrísimo Señor; pero si Tertuliano hubiese previsto que Su Ilustrísima habia de aplicarla á los españoles en las tristes y tiránicas circunstancias que les oprimen, creo no lo hubiera escrito. Con estas palabras conformáron sus obras los españoles por espacio de veinte años en los que un Plenipotenciario

avaro, un ambicioso sin límites, un favorito hambriento Proto-malvado, sorprehendió la simplicidad del Monarca; y oprimio y aniquiló á la España, despojó la Iglesia, empobreció al vasallo con injustísimos tributos, iniquas exâcciones y con contribuciones exôrbitantes. En esta época, como en la de los Visogodos y Sarracenos cumplian los españoles con lo que en boca de Tertuliano decian los christianos de aquellos tiempos: "Siendo en tan "crecido número que llenamos las Ciudades, "los Palacios, los Exércitos de nuestro Mo"narca, no exîstamos una rebelion contra el "iniquo Amán de la España. Somos los mas "exâctos en cumplir las leyes del Reyno; obe"decemos al legitimo Soberano del Pais; pa"gamos un tributo que excede en dos terceras "partes al valor físico del artículo sobre que "se impuso; no::: Añada aqui Su Ilustrísima la autoridad que nos cita, pues que ahora viene de molde y como si Tertuliano la hubiera escrito con espíritu profético. ¡Mas qué! ¿Nuestros españoles de ahora no pueden alzar el cañon contra un Emperador de la rapiña, de la iniquidad, del dolo, del sacrilegio, de la infidelidad y de la irreligion? Ya vé su Ilustrisima que Tertuliano no lo enseña, ni pudo enseñarlo, á no añadir un error nuevo á los que le dictó su rigurismo anticatólico. Al contrario, aplique V. S. I. á nuestros españoles lo que de los primitivos soldados christianos decia aquel sabio Apologista: "Nuestros "militares valientes oponen una obstinacion "christiana al que pretende usurpar las riendas

»del Imperio (1);» es decir, se oponen á Bonaparte, á sus traiciones, á sus escándalos y perversidades. Aplique tambien V. S. I. la doctrina de Santo Tomás en la 2.2. quæst. 104. art. 5. y 6. (2) aplique todo el primer libro del Opúsculo de *Regim. Princip.* Adorne sus Pastorales con las doctrinas de los Santos Padres (3), y entónces dirá con verdad: *que su ministerio le lleva á mirar* la presente causa, *con las luces de la Religion.* Verán de este modo sus feligreses la conducta que deben observar en la triste escena que aflige la Monarquia. Por este medio reducirá á su redil las ovejas que pueden haberse descarriado por su Carta anti-pastoral (4).

(1) *En el Extracto de la Apología de Tertuliano, que nos da Su Ilustrísima en su Historia Eclesiástica nos copia las mismas doctrinas que acabamos de escribir. ¡Quán frágil es la memoria del hombre!*

(2) *Ex ordine juris naturalis et Divini tenentur inferiores sui superioribus obedire= in his quae pertinent ad dispositionem actuum, et rerum humanarum, tenetur subditus suo Superiori obedire.*

(3) *Qui tuum Imperium occultis conatibus invadit, contradicit ordinationi Divinae. Osius in ep. ad const. ap. S. Athan. ep. ad Solit. pag.* 840.= *Leg. S. Joan. Christ. in ex* 1. *ad Tim. c.* 2. *Hom.* 6. = *Athenagoras leg. prochrist. núm.* 3. 7. *idem docet S. August. pluribus in locis.*

(4) *Tenga siempre presente el lector, que nuestras reconvenciones se dirigen contra el*

Ni piense el Señor Abad amedrentarnos con los horrorosos términos de *confusion y desórden*; y mucho ménos con el »reato de pe»cado mortal y pena eterna, que incurren los »que sin intervencion de la Suprema Potestad, »quitan ó desean quitar la vida al próximo.» La segunda parte de esta proposicion, Ilustrísimo Señor, ya la saben los niños que aprenden en la cartilla; por lo mismo no nos detendremos en ella. Si alguna confusion y desórden hay en el Reyno por la justa y debida resistencia al *árbitro* de la iniquidad, ¿quién la causó? todo el mundo sabe, que el exterminador Apolyon ó Napoleon, que es lo mismo, ¿quién la inflama? sus infames Emisarios. ¿Quiénes intentan hacerla subir al Zenit de la anarquía? Sus Gefes revolucionarios sedientos de sangre humana. Por lo demas la Nacion entera, la Junta Gubernativa de cada Provincia y Corregimiento, combinada con la Suprema, que lo es del Reyno, *desechan con el mayor horror* (estas palabras las escribe el Señor Abad; pero nosotros las verificamos aun mas, que su misma carta las desmiente; que es decir mucho y mucha verdad) *toda especie que pueda dirigirse á insubordinacion.* Con la vara de su justicia se castiga al espia, al revolucionario, al traidor. No es insubordinacion Ilmo. Señor (V. S. I. equivoca los términos) es justa resistencia oponerse á un Ladron de

fingido Abad; *y por lo mismo, si no tiene ovejas no podrán haberse descarriado; pero podrian haberse escandalizado por esta carta los del verdadero Amat.*

Reynos, de Reyes, de Papas y de Cardenales. No es insubordinacion la justa resistencia del vasallo católico á un Musulman del Egipto, â un Rabino de Paris, à un herege del Norte: Acuérdese por Dios S. S. I. de la doctrina de Santo Tomas, que dicen aprendió en su escuela. "De ningun modo, dice el Santo, de "ningun modo se debe permitir que los infieles dominen sobre los fieles, quando se trata "de adquirir de nuevo el dominio." Sabemos de cierto, que Bonaparte no es infiel negativo, sino que lo es positivamente.

Desearia pasar en silencio, Ilustrísimo Señor, la expresion que luego despues de lo refutado se lee en su Carta. Es ciertamente un escandalo, que V. S. I. forme argumento de un hecho trágico, que V. S. I. mas que ningun otro debia encerrar en el mas profundo silencio. *Dios es*, dice, *quien por sus inexcrutables juicios permitió la desgraciada division entre padres é hijos de nuestra Real Familia*: Se horroriza aquí nuestra imaginacion, tiembla la mano, y se entorpece hasta la misma pluma. ¿Un confesor de Carlos IV. se atreve à recordar à la España entera una escena, no sé si aun mas triste que embustera; una tiranía que ennegrece su honor, una vil calumnia que acrimina su conducta? Semejante à Caifas, dice, aunque sin pensarlo, una verdad. *Dios permitió una division entre padres é hijos de nuestra Real Familia*; pero no la permitió entre *hijo y padre*. La frenética ambicion de Godoy, agente el mas traidor del despotismo de la Reyna, enfureció al sincero corazon del Monarca contra su hijo; pero la acendrada Re-

ligion del Príncipe, fortalecida por los christianos consejos de su Director, siempre rindió al Padre sus debidos respetos, y al Monarca sus justos homenages. Un tribunal formado por órden de Carlos IV. para exâminar la causa, declaró la inocencia del Príncipe y la »division que con horrendo escándalo se hizo »saber á todos los Pueblos de España en los »últimos dias del Octubre inmediato» fué reputada por una de aquellas diabólicas intrigas, que el Archi-calumniador del mundo supo infructuosamente encadenar. Ni un pueblo hubo, no digo en la España, pero ni en toda la Europa, que no reputase aquella discordia como horrendo parto de la sanguinaria ambicion y perfidia del tan negro, como brutal Godoy. Todo eso ó el confesor lo veia ó no. Si no lo veia, debia precisamente, como á guia ciega, encaminar al Rey al precipicio en que se halla: si lo veia y se ocultaba á la entrada del lobo famélico, era un vil mercenario, no Pastor: si lo presenciaba y callaba era perro mudo é indolente. La justicia de su ministerio no pudo hermanarse jamas con la absolucion que daba á su penitente, sin que de antemano separase de su lado, desterrase de la Corte y del Reyno al perturbador de la monarquía, al movil cierto de las inquietudes de los Reyes y del Reyno (1).

(1) *Nuestras inventivas son tanto mas justas, quanto menos creemos que sea efectivamente el Señor Amát el autor de esta carta, pues no es presumible que ignore Su Ilustrísima el Tratado de* Illuminatione poenitentis *que con*

Mucho ménos pudo conciliarse con la rectitud de su ministerio la crasa omision de no publicar por el Reyno los autos que á favor de la inocencia del Príncipe resultaron del Tribunal citado. La infamia del criminal Godoy supo ocultarlos, pero la justicia y santa severidad del director del Rey Padre, debia arrancarlos, aunque se hubiesen depositado en el mas hondo del abismo. Debia, quando no los hubiese hallado, haber hecho extender al Rey un manifiesto, en que se firmase por su Real mano la inocencia del Príncipe y la calumnia del impostor atroz. Ignoramos ciertamente donde habrá hallado S. Ilustrísima reglas de moral que apadrinen su conducta. Si hubiese mirado este negocio con las luces de la religion, no hubieran sido sus procederes ni tan imprudentes, ni tan nocivos.

Pero Dios es, prosigue, *quien puso á FERNANDO VII. en las críticas circunstancias, que le moviéron á renunciar primero la posesion del Reyno, y despues todos sus derechos á la Corona. Añada*: Dios es quien puso al lado de Cárlos IV. un ministro tímido, un ministro débil, un ministro sordo, un ministro mudo, un ministro condescendiente:::: prosigamos. ¡Ah! pobre Príncipe! Príncipe desgraciado, siendo inocente, te viste en la injusta trama con que se urdió la infidelidad

tanta solidez tratan los autores Thomistas del pasado siglo. En quanto á la conducta de Su Ilustrísima entre las turbulencias de la Casa Real juzguen otros Teólogos mas sabios y prudentes lo mas arreglado á la justicia y razon.

de Acab: te viste entregado á una turba de falsos Profetas; se te puso en la dura alternativa de perder la Corona ó la vida. ¿Quién engañará á Fernando? preguntarà Dios: ¿*Quis decipiet Regem*? Yo, dice Napoleon. Yo le engañaré. *Ego decipiam.* El tortuoso espíritu de la mentira, que me es natural, pasará de la mia à la boca de mis satélites: con protestas de amigo y aliado, con los falsos hipérboles de *invencible* y de *Todopoderoso*, con quiméricas promesas de fidelidad, lo sacaré de la España: ésta se resistirá: la Ciudad de Victoria, explicando los votos de todos sus vasallos, opondrá una resistencia filial à la separacion de un Padre que temió, y ahora llora en términos de perpétua. Pero yo prevaleceré, se dice à sí mismo el archi-embustero Napoleon: *decipies et praevalebis.* Lo arrastraré hasta Bayona. Sea en hora mala Bonaparte, el demonio de la mentira; que FERNANDO VII. será siempre un Santo Luís Nono. Su augusto progenitor, llevado prisionero por el inhumano Neron de nuestra Península con una injusticia que jamas podrá formar paralelo con la de los Sarracenos. Adoramos con humilde rendimiento estas disposiciones (no las de V. S. I.) de la Divina Providencia las adoramos; pero con las armas en las manos, á ver si Dios hará, pues que lo esperamos, que caiga al estruendo del católico cañon el usurpador de los tronos. Adoramos aquellas santas providencias: pero jamas tratará la España de separar la Dinastía de Borbon de su Corona. Adoramos aquellas santas providencias y damos gracias al Dios de las misericordias; *por-*

que hasta ahora nos ha preservado de guerras civiles, quemas, talas y mortandades que padeció este Reyno en la introduccion de aquella dinastía por sus mismos naturales (V. S. I. teme donde no hay que temer). Clamaremos con fervorosas súplicas al Señor, confiados en la justicia de la causa, que nos proteja con el escudo de su poder, y derrame sobre nosotros el consuelo de la victoria (1).

Y si le han creido, ¿qué habrán alcanzado I. S. las súplicas y ruegos que encarga V. S. I. á sus feligreses con referencia al Congreso que *de tantas y tan bien escogidas personas de todas clases se ha reunido ante el poderoso Emperador de los Franceses?* ¿Sabe qué? Que V. S. I., gracias á Dios, no ha sido llamado, ni aun para llenar las sillas de los que no compareciéron al Club de Bayona por justísimos motivos de religion, de fidelidad y política cristiana. Que Napoleon no ha visto el brillante papel que V. S. I. habria allí representado; que le ha faltado el Apologista de sus ideas, y un fautor de sus ambiciosas pretensiones. Han alcanzado, que los llama-

(1) *Es lástima que un talento tan singular como el del fingido Abad de S. Ildefonso tenga una reminiscencia tan escasa, que en poquisimos años ha olvidado del todo las Cartas Pastorales del Señor Armaña, verdadero Pastor de sus ovejas, por medio de las quales las exórtaba en la pasada guerra contra la impiedad francesa á la defensa de la Patria, de la Monarquia y de la Religion de nuestros Padres.*

dos fuéron verdaderamente elegidos por aquel que sondea los corazones, que por lo mismo se han mantenido firmes y fieles vasallos de **FERNANDO VII.** que han impedido los agigantados pasos del ambicioso Napoleon. Seguramente que las Letanías y Oraciones, de las Rogativas y Misas de Espíritu Santo, que encarga V. S. I., han obtenido un efecto diametralmente opuesto á sus intentos. Pero no lo admire V. S. I., porque en ningun Ritual se encuentra formula de rogativas para arrancarle la Corona á un Monarca pio, justo y amado de sus vasallos hasta el extremo; ni tampoco para despojar á una Nacion de sus indisputables derechos. Hemos visto, sí, que ninguno de los Obispos de España las ha mandado; que el tan zeloso como sabio Obispo de Orense, ha hecho públicas las injusticias cometidas por Napoleon, y la poca confianza que tiene en sus promesas. Hemos visto las proclamas y exôrtaciones de casi todos los Obispos de España, por las que animados sus respectivos feligreses corren á la defensa de la Santa Religion, á la venganza del atentado cometido contra FERNANDO el VII; á la conservacion de la Patria, cuyos intereses y derechos ha violado altamente el Emperador de los Franceses.

Despues que hemos visto el caritativo zelo de V. S. I. en exôrtarnos á la oracion contra la legítima potestad, nos es preciso dirigir nuestras palabras á la muy ilustre Junta Gubernativa, y darles en breves líneas un epílogo, que con fueros de censura Teológica, descubra á su Señoria el venenoso plan que en-

cierra la carta sobre la que acabamos de reflexionar.

Pues M. I. Sr., quando V. S. alcance una ocasion feliz delate al Santo Tribunal de la Inquisicion aquella carta por *errónea, temeraria y escandalosa*, por *subersiva* de la tranquilidad pública, por *denigrativa* de la fama que resplandece tan brillante en la persona de nuestro Augusto Monarca FERNANDO VII. por contener contra S. M. las mas groseras calumnias; y por *injuriosa* á las Sagradas Escrituras (1).

Sin embargo de lo expuesto hasta aquí, el infiel Gazetero de Madrid espera que los Prelados de España, á exemplo del Arzobispo de Palmira, serán Angeles de paz para los Pueblos de su Diocesis. ¡Esperanza vana, si lo han de hacer á exemplo del Arzobispo de Palmira! Está escrito que la esperanza del impío perecerá: faltarán antes los Cielos, que dexe de cumplirse esta palabra. Lo que ha de esperar el eco de la mentira y del embuste, que los Obispos de España, otros tantos piadosos Onías con sus oraciones y Pastorales, harán que el Señor de Sabahót envie exércitos de Angeles que exterminen los impios batallones de Senaquerib: que abatan los sacrílegos y orgullosos Heliodoros, que hieran de muerte desesperada á los astutos y pérfidos Nicanores. Espere ::: ¡Eh! ¿por qué nos cansa-

(1) *El motivo de suplicarlo á la M. I. Junta, es porque, gracias á Bonaparte, tenemos del todo cortada la comunicacion con aquel Santo Tribunal.*

mos contra un hombre infiel á su Dios y á su Monarca, vendido á la perfidia de un ministerio revolucionario? Nuestra contextacion le tributaria un honor que jamas ha merecido, y del que es totalmente incapaz. No espere ya, únicamente tema este infame instrumento de la oficina de Murat: tema, digo, el dia de la venganza que ya se acerca; tema el dogal que amenaza su garganta; tema el justo castigo que las severas leyes del Reyno tienen decretado contra el calumniador y reo de *lesa=Magestad*. Hasta aquí lo que él debe temer, ahora lo que nosotros esperamos. Esperamos que el rayo vengador de nuestra Nacion descaradamente ultrajada acabará con nuestros enemigos. Esperamos que los vigilantes, tanto como intrigas centinelas que forman nuestras Juntas gubernativas, disiparán los traidores de la Patria. Esperamos que los fautores de la anarquía acabarán con su vida sus intrigas. Esperamos, que los falsos Profetas y verdaderos ministros de la mentira quedarán abatidos por los zelosos y sabios Elías de la Corona católica. Esperamos, que los autores de la traicion mas fementida contra el mas inocente de los Monarcas se desvanecerán al ímpetu de nuestro justísimo furor, así como desaparece el débil polvo à la violencia del uracán furioso. Esperamos ::: pero ¡ó Dios! abrigad baxo el manto de vuestra proteccion á nuestro Padre y Rey natural; vuestra omnipotencia le libre de las sangrientas manos del lobo devorador; vuestra sabiduria nos dicte los mas aptos medios para libertarle de la opresion mas tirana. Anímele vuestro divino amor;

fortifiquele y sufra santamente resignado las tristísimas ideas, que considerando nuestra funesta situacion, añaden sin duda nueva amargura á su angustiada existencia. El que confia en Dios no quedará confundido.

No dista ¡ó Dios! de nuestra fortaleza y refugio; no dista el dia feliz en el que restituido á nuestro suelo patrio el perseguido David de la España, clame con entusiasmo el español leal: Vivat Rex.

VIVA FERNANDO VII.

Haec dicit Dominus Deus: Vae Prophetis insipientibus, qui sequuntur spiritum suum, et nihil vident ::: non ascendistis ex adverso, neque opposuistis murum pro domo Israel, ut staretis in praelio in die Domini ::: ¿Numquid non visionem cassam vidistis, et divinitatem mendacem locuti estis? :::: Propterea haec dicit Dominus Deus ::: erit manus mea super Prophetas, qui vident vana, et divinant mendacium: in concilio populi mei non erunt, et in scriptura domus Israel non scribentur, nec in terram Israel ingredientur ::: eo quod deceperint populum meum, dicentes: Pax et non est pax. *Ezequiel. cap.* 13.

Sicut incauta locutio in errorem pertrahit, ita indiscretum silentium, quos erudiri poterant in errorem derelinquit. *S. Gregor. Mag. regist. Epist. cap.* 24.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm